

La primera mesa que inauguró el I Congreso de “Los jóvenes contra la pena de muerte y las penas crueles”, titulada “La pena de muerte frente a los derechos humanos, las garantías judiciales y los colectivos vulnerables”, contó con la participación de tres magníficos ponentes y un comunicante.

En primer lugar, la catedrática de derecho penal de la Universidad de Cádiz, María Acale, presentó una ponencia sobre la pena de muerte y la perspectiva de género. En su trabajo ofrece una amplia revisión desde la antigüedad de la pena de muerte en España hasta la actualidad de esta pena en otros países. Señala la profesora Acale como, a lo largo de la historia, se ha mantenido una perspectiva paternalista de la criminalidad femenina, provocando que la escasa presencia de estas en comportamientos delictivos explique la ausencia de registros de mujeres condenadas a penas de muerte u optando por registrar estas muertes como “un derrame cerebral” en los centros penitenciarios. Termina su ponencia haciendo un recorrido con una visión interseccional de la criminalidad femenina desde el famoso Crimen Fuencarral, pasando por la represión tras la Guerra Civil española y finalizando con las mujeres condenadas esta penal actualmente, nombrando casos tan populares como el de Josefa Gómez, alias “La Perla”, y el de Carmen Lujano de la Torre, condenada por vestirse con uniforme militar masculino.

A continuación, José Luís de la Cuesta, catedrático de derecho penal de la Universidad del País Vasco, abordó el tema de las ejecuciones extrajudiciales ocurridas en los centros penitenciarios o fuera de estos, entendidas como las muertes ilegítimas que se producen a manos de un servidor público. En su ponencia, el profesor de la Cuesta analiza las diferentes reglas o normas internacionales que prevén un uso legítimo de la fuerza y crítica la falta de instrumentos que regulen estas ejecuciones, así como un marco sancionador para castigar las ejecuciones que se producen tras conflictos bélicos. Termina haciendo referencia a diversas sentencias del Tribunal Constitucional que llegar a otorgar cierta constitucionalidad a estas ejecuciones, hablando de una criminalidad ligada al abuso de poder.

La última ponencia de esta mesa inaugural, a cargo de Laura Pozuelo, profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid, versa sobre la pena de muerte y la minoría de edad. En su ponencia, la profesora Pozuelo ofrece un análisis evolutivo de la pena de muerte a menores de edad en Estados Unidos, haciendo referencia a la creación de tribunales

específicos encargados de enjuiciar y condenar a menores de edad con esa pena y señalando como la Corte Suprema de los Estados Unidos reguló esta pena para menores en su 8ª Enmienda. Continúa su ponencia manifestando diversos informes psiquiátricos sobre un funcionamiento cerebral distinto de los menores al de los adultos, lo cual explica un comportamiento distinto entre ambos grupos de edad conforme a la ley y la responsabilidad que se les puede exigir. Termina explicando como finalmente se ha eliminado esta pena para el colectivo adolescente pero crítica que se siga manteniendo la cadena perpetua para personas con un nivel madurativo muy inferior.

La última intervención de la mesa fue a cargo de Mario Iannuzziello, doctor en derecho penal de la Universidad de Campania Luigi Vanvitelli, quien expuso su investigación sobre el “*zeitgeist*” del castigo en las reformas estatales italianas y su impacto en los derechos humanos. En su presentación, Mario pretende mostrar como ha sido el cambio de perspectiva en las relaciones entre la persona y el Estado y entre la persona y el castigo, centrándose en la evolución de la pena de muerte. Concluye señalando la ausencia de carácter educativo y resocializador de estas penas, que no sirven más que para atacar la dignidad humana de la persona delincuente.